



# UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

## FE DE VIDA DEL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO

Se le informa al Personal Jubilado y Pensionado de la Universidad Nacional Abierta que a partir del 19 Enero hasta el 29 de Febrero de 2016, deberán consignar los documentos que se indican a continuación, en caso contrario, el incumplimiento de los requisitos dará lugar a la suspensión del pago del beneficio.

### 1.- JUBILADOS Y PENSIONADOS POR INCAPACIDAD.

**Constancia Fe de Vida:** Los beneficiarios deberán acudir a esta Dirección con el fin de firmar la Constancia correspondiente, (y de no presentarse el beneficiario) en su defecto la emitida por un Tribunal, Prefectura, Notaría, Jefatura Civil o Registro Civil. De encontrarse en el exterior, solicitar el referido documento ante el Consulado correspondiente.

### 2.- PENSIONADOS SOBREVIVIENTES:

**FE DE VIDA:** en las condiciones señaladas.

- En el caso de hijos mayores de 18 años, presentar Carta de Soltería y Constancia de Estudios.
- En el caso de cónyuge Sobreviviente, Constancia de no haber contraído nuevas nupcias.

### LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS:

- Para residentes en el Área Metropolitana: Dirección de Administración de Recursos Humanos, División de Servicios al Personal, P.H. Edificio Universidad Nacional Abierta (Anexo I), Av. Los Calvani, San Bernardino, Caracas.

**Horario de atención:**

Mañana: De 8:30 a.m. a 11:30 a.m. / Tarde De 2:00 p.m. a 3:30 p.m.

- Para los residenciados en el interior del país pueden consignar la documentación solicitada en los Centros Locales y Unidades de Apoyo.

Lic. YANET BELLO

Directora de Administración de Recursos Humanos

Ultimas Noticias Martes 19 Enero 2016  
Publicado 19